

1 de enero de 2017



INFORME DE VALORACIÓN DEL RIESGO SEPLA

MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

SEPLA
OFELIA QUIRÓS ARAYA
SEVRI/MCJ-2017

Contenido

Objetivo general	2
Metodología.....	3
Análisis de la información recolectada.....	4
Inclusión de riesgos en el sistema específico de valoración del riesgo	5
El registro de información del riesgo institucional.....	5
Fuentes.....	7
Anexos	8

Introducción

En el marco de la Ley N° 8292, ley General de Control Interno y de las Directrices Generales para el Establecimiento y Funcionamiento del Sistema Específico de Valoración del Riesgo, este año se hizo una revisión de los riesgos detectados en años anteriores para constatar su estado actual y, sobre todo, para iniciar así, con el registro de la información del riesgo institucional.

Como antecedente al plan de trabajo presentado al Comité Gerencial de Control Interno del MCJ (Anexo N.1), y aprobado por dicho comité (Anexo N.2), este año la Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial, mediante oficio SEPLA-601-301-2017 del 6 de julio de 2017 (Anexo N.3), remitió a la Auditoría Interna un informe de avances de cumplimiento de las recomendaciones derivadas del informe AI-004-2013 “Evaluación del Sistema de Valoración del Riesgo Institucional”, en el cual se detalla el diseño básico (construido en un archivo Excel) con el que se está dando inicio el registro de información del riesgo institucional, en este registro se incluyen diversos ítems o categorías, siguiendo las directrices citadas. El registro constituye la herramienta para la gestión y documentación de la información que utilizará y generará el SEVRI, establecido así en el punto 3.6¹ de las Directrices Generales para el Establecimiento y Funcionamiento del Sistema de Valoración del Riesgo Institucional D-3-2005-CO-DFOE.

El objetivo general de este trabajo es:

Objetivo general

Validar la herramienta para la gestión y documentación de la información sobre riesgo institucional, por medio de la utilización de un registro en Excel, que permita generar el SEVRI y ser insumo para la toma de decisiones de los jerarcas en materia de riesgos.

Una vez definido el objetivo a conseguir y la metodología para lograrlo, se elaboró una propuesta de trabajo que se presentó –por medio de oficio SEPLA-601-304-2017, del 11 de julio de 2017 (Anexo N.2)-al Comité Gerencial, quien a su vez la aprobó mediante oficio CG-06-2017 del 3 de agosto del 2017 (Anexo N.3).

¹ 3.6. **Herramienta de apoyo para la administración de información.** Se deberá establecer una herramienta para la gestión y documentación de la información que utilizará y generará el SEVRI, la cual podrá ser de tipo manual, computadorizada o una combinación de ambos. Esta herramienta deberá contar con un sistema de registros de información que permita el análisis histórico de los riesgos institucionales y de los factores asociados a dichos riesgos. CGR (2005)

Metodología.

El proceso inició con una revisión de los informes de riesgo institucional (2010-2016). Las primeras valoraciones del riesgo se hacían sin contar con un sistema específico de valoración del riesgo, y los informes no contemplaban todas las categorías que se requieren para integrarlos en el registro de información de riesgo institucional; ante la ausencia de información, y con el afán de no cometer el error de pedir lo que no existe, se solicitó, por medio de un cuestionario (Anexo N.4), información común a todos los informes, este cuestionario contempla por cada riesgo: nivel residual de vulnerabilidad del riesgo, posibles cambios en este nivel (condiciones para que se diera el cambio); acciones planteadas o por plantear si el nivel de riesgo en la actualidad es muy alto, alto o medio.

Una vez que fue aprobado el plan de trabajo por parte del Comité Gerencial, se dio a conocer a los jerarcas, a los viceministerios y a la administración activa, el inicio del proceso SEVRI 2017, a través de la Circular SEPLA -601-22-2017, del 17 de agosto de 2017 (Anexo N.5).

Las instancias que participaron en el proceso SEVRI/MCJ-2017 fueron seleccionadas a partir de su vinculación con alguno o varios de los riesgos detectados entre el año 2010 y el año 2016:

- Despacho de la Ministra (específicamente la Unidad de Cultura y Economía)
- Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural
- Dirección de Bandas
- Dirección de Cultura
- Sistema Nacional de Bibliotecas
- Viceministerio Administrativo

No se incluye al Centro de Producción Artística y Cultural dado que no ha presentado información oficial (entendida como esta aquella información que haya sido abalada por SEPLA como encargada del proceso institucional de CI y aprobada así por el Comité Gerencial de Control Interno.

Tanto a los directores como al Viceministro Administrativo -responsable del Programa de Actividades Centrales-, se le hicieron llegar las instrucciones, por medio de oficios individuales (Anexo N.6), junto con el cuestionario.

Se hizo una matriz con los riesgos que se han registrado en el MCJ desde el año 2010, contemplando en ella la información común en todos los años: año, riesgo, proceso, nivel de riesgo, instancia y acción para administrar el riesgo, se agregó, además, un número con el que se indicaría cada riesgo que, a su vez, sirvió para llevar un orden y control en el cuestionario. En total hay registrados 78 riesgos, sin embargo, en la información disponible existe una serie de inexactitudes y limitaciones tanto en la conceptualización del riesgo, como en el acopio de la información, a continuación, se anotan ejemplos de esto:

En riesgo: Falta de definición clara del riesgo, no fue hasta el año 2013 que se incluye en la definición del riesgo la causa, el evento y el efecto.

No existe concordancia entre la afectación de los objetivos del MCJ y el riesgo (“posible robo de oficinas”, o en el caso más inaudito de riesgo “posible secuestro de jerarca”).

En el proceso: La valoración de riesgos se hizo sobre procesos que no estaban ni actualizados ni oficializados, ni obedecían a criterios técnicos para su definición.

En acción para administrar del riesgo: Al no estar bien definidos los riesgos tampoco están bien definidas las acciones para su administración, además de estar mal concebidas y mal planteadas unas salen de toda lógica, por ejemplo “controlar las citas médicas de los choferes” teniendo como riesgo “posibles problemas de salud del chofer”².

Lo anterior se explica porque el MCJ, como la mayoría de las instituciones, ha pasado por un proceso de aprendizaje necesario en la aplicación de las directrices de SEVRI, para poder llegar a instalar el registro de información del riesgo institucional generador del SEVRI. Este proceso de aprendizaje no es finito y, en este marco y amparado en la ley 8272, la institución (específicamente el jerarca y los titulares subordinados) deben darse a la tarea constante de mejoramiento continuo.

Debido a las limitaciones anotadas, se debió realiza una selección de 30 riesgos, que cumplen los requisitos mínimos para ingresarlos en el sistema (Anexo N.7).

Análisis de la información recolectada

Si bien es cierto que el objetivo de este informe es la integración de la información recolectada (por medio del cuestionario) en los libros de Excel que conforman el sistema, se aprovecha este espacio para informar el estado de los 30 riesgos revisados.

Dentro del periodo analizado, tres riesgos se mantenían en un nivel de vulnerabilidad muy alto, sin embargo, luego de medidas de administración quedaron dos en un nivel bajo, y de igual manera los riesgos iniciales con niveles altos y medios, en la actualidad están en nivel bajo de vulnerabilidad (Ver Anexo N° 8) lo que significa que la institución ha logrado administrar los riesgos que ha definido, de forma tal que la mayoría pasaron a estar en un nivel bajo y solamente uno está en nivel Muy alto, y pasa a ser un “riesgo retenido”, categoría dada según las directrices de la CGR³.

Nivel de riesgo	Nivel de riesgo reportado en el
-----------------	---------------------------------

² Informe de SEVRI, MCJ, (2010)

³**Retener riesgos.** Opción de administración de riesgos que consiste en no aplicar los otros tipos de medidas (atención, modificación, prevención o transferencia) y estar en disposición de enfrentar las eventuales consecuencias. CGR (2005)

registrado años anteriores		2017			
		Muy alto	alto	medio	bajo
Nivel alto	3	1			2
alto	4				4
Medio	2				2
Bajo	21				21
total		1	0	0	30

Inclusión de riesgos en el sistema específico de valoración del riesgo

El objetivo, para este año, es dar inicio al registro de información del riesgo institucional, por medio de una revisión de los riesgos detectados en años anteriores, con la finalidad de validarlo. Es así como a partir de la selección de información a recolectar, los instrumentos para su recolección y las gestiones realizadas para contar con la misma, se logró hacer el llenado del sistema específico de valoración del riesgo.

El registro de información del riesgo institucional.

Está diseñado en hojas electrónicas de Excel (Anexo N° 9), este es primer registro de riesgos del ministerio, basado en los requerimientos establecidos en las Directrices Generales para el Establecimiento y Funcionamiento del Sistema Específico y Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI) D-3-2005-C-DFOE. Una vez este registro de información se depure será trasladado a un sistema informático de registro y seguimiento de los riesgos institucionales.

Los componentes del sistema de registro y seguimiento de los riesgos institucionales son los siguientes:

Libro N° 1: Generalidades del riesgo.

En el libro N° se encuentran los datos generales de los riesgos. En esta matriz se les designa un número a cada riesgo, que será el distintivo utilizado en los otros libros. Contiene:

Número de riesgo; año, riesgo detectado, objetivo de la evaluación del riesgo; instancia que participan; proceso; instancia donde se detectó; nivel de riesgo residual y acciones para administrar el riesgo.

Libro N°2: Seguimiento y análisis histórico del riesgo.

En este libro se registra la siguiente información: N° de riesgo; año; instancia; acción para administrar del riesgo; costo/beneficio (alto-bajo); volumen de información (alto-medio-bajo); responsable de la ejecución de la acción; objetivo de la acción; fecha programada de la acción; evidencia de la acción; observaciones y complejidad del proceso (macro proceso-proceso-subproceso-otro).

Libro N°3: Seguimiento de acciones.

El seguimiento de acciones tiene como objetivo registrar la eficacia o no, de las medidas propuestas inicialmente para administrar el riesgo, con la finalidad de tomar las medidas necesarias si el resultado no ha sido satisfactorio. Registra también, aquellas nuevas medidas ejecutadas, cuando las anteriores no surgieron el efecto

esperado, que lograron bajar el nivel de riesgo. Al momento del informe, el corte de seguimiento es el año 2017, se irán implementando años para llevar un control de los cambios en los niveles de los riesgos. Contiene: N° de riesgo; riesgo detectado; nivel de riesgo residual; acciones para administrar el riesgo; año de revisión; nivel de riesgo y acción de mejora aplicada.

Libro N°4: Control de responsabilidades de los jefes y superiores subordinados en la determinación del riesgo institucional.

Si bien es cierto, la responsabilidad del jefe es ineludible en el Sistema de Control Interno, -incluida la valoración del riesgo y la implementación y sostenimiento del SEVRI-, es necesario contar con un instrumento que registre las acciones sobre el proceso de valoración del riesgo asumidas, no solo por el Ministro sino también, por los viceministros y los titulares subordinados

El libro N° 4 contiene: nombre del jefe o superior subordinado; acción solicitada; evidencia de la acción; origen; fecha de solicitud; fecha de entrega y resultado.

Fuentes

Contraloría General de la República (2005) Directrices Generales para el establecimiento y funcionamiento del sistema específico de valoración del riesgo institucional 8SEVRI). D-3-2005-CO-DFOE.

Madrigal, Lisette (2010). Informe de Resultados de Aplicación del SEVRI-MCJ 2010. Ministerio de Cultura y Juventud.

Quirós, Ofelia (2011). Sistema de Valoración del Riesgo, Informe de Resultados 2011. Ministerio de Cultura y Juventud.

_____ (2012). Informe SEVRI MCJ 2012. Proceso de uso y control de vehículos. Ministerio de Cultura y Juventud.

_____ (2013). Informe SEVRI MCJ 2013 “Construcciones, adiciones y mejoras” Ministerio de Cultura Juventud.

_____ (2014). Informe SEVRI/MCJ-2014 “Declaratorias de Patrimonio Cultural Inmaterial”. Ministerio de Juventud.

_____ (2015). Sistema de Valoración del Riesgo “Cuenta Satélite de Costa Rica” Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial.

_____ (2016). Análisis y valoración del riesgo institucional. Sistema específico de valoración del riesgo. Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial.

Anexos

ANEXO N.1



Firmado Digitalmente por: ANSA
ISABEL PADILLA QUARTES
(PSE/ANSA)
Fecha: 2017.07.11 09:58:41 CST
Localización: Costa Rica

CENAC, 10 de julio de 2017
SEPLA-601-304-2017

Señora
Yolanda Salmerón Barquero
Viceministerio Administrativo

Señora
Nivia Barahona Villegas
Jefa Oficina de Gestión de Recursos Humanos

Señora
Guadalupe Gutiérrez Aragón
Jefa Departamento Financiero Contable

Señor
Javier Salazar Sáenz
Jefe Área de Educación y Divulgación
Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio

Estimados integrantes del Comité Gerencial de Control Interno:

Como todos los años, para dar cumplimiento a la Ley N°8292 Ley de Control Interno y a las Normas de Control Interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE) de la Contraloría General de la República, para el 2017 se debe de hacer una revisión de los riesgos institucionales.

Este año mediante oficio SEPLA-601-301-2017, se remitió a la Auditoría Interna un informe de avances de cumplimiento de las recomendaciones derivadas del informe AI-004-2013 "Evaluación del Sistema de Valoración del Riesgo Institucional", en el cual se detalla sobre el sistema básico en el cual se está iniciando el registro histórico del riesgo institucional, en este sistema se incluyen los siguientes ítems, siguiendo las normas citadas:

Libro 1: Generalidades del riesgo.

Contenido: año; origen de evaluación del riesgo; instancias que participan, proceso; # de riesgo, instancias donde se detectó, nivel de riesgo y acciones para administrar el riesgo.

Libro 2: Seguimiento y análisis histórico del riesgo.

Contenido: año, # de riesgo, instancia, acción de administración, costo /beneficio, volumen de información, responsable de la acción de administración, objetivo de la acción, fecha programada de ejecución. Observaciones y complejidad del proceso (macro proceso, subproceso, otro)

SEPLA-601-304-2017

Pag. 2

Libro 3: Control de responsabilidades de jerarcas y titulares subordinados.

Contenido: Año, acción solicitada, evidencia de la acción, origen, fecha de solicitud, fecha de entrega y resultado.

Como es de su conocimiento, es la primera vez que el MCJ contará con este registro que permitirá ir conformando un sistema de valoración del riesgo.

Por lo antes expuesto, se propone que para el año 2017 *se realice una revisión de los riesgos detectados en años anteriores a la luz del registro propuesto para poder actualizar la información y con ella validarlo y perfeccionarlo tal y como lo indica la ley.* Siendo así, lo que procede es solicitar a cada superior subordinado sobre el estado de los riesgos detectados, la eficacia de las medidas establecidas para su administración, y en caso de aquellos riesgos, que por su nivel residual no necesitaban de medidas de administración, si estos continúan en niveles bajos, o han variado y cuáles han sido las causas de esta variación.

De contar la propuesta antes citada con su aval, se expone a continuación el cronograma de actividades para el año 2017.

N°	Actividad	Responsable	Fecha 2017
1	Envío de circular a los Directores de MCJ y al Viceministro Administrativo dando a conocer el trabajo sobre riesgo institucional que el MCJ hará en el año 2017.	SEPLA	Julio 24
2	Remisión a Directores del MCJ y Viceministerio Administrativo de las instrucciones e instrumentos para la recolección de la información.	SEPLA	Agosto 8
3	Periodo de consultas sobre la información requerida.	SEPLA Direcciones	Agosto 15-26
4	Recibo de la información solicitada.	SEPLA	Agosto 30
5	Revisión de la información y remisión para corrección de ser necesario.	SEPLA	Agosto 30- setiembre 16
6	Inclusión de la información en el sistema de registro.	SEPLA	Agosto 30- setiembre 30
7	Presentación del Informe de SEVRI MCJ 2017 al Comité Gerencial para su aprobación.	SEPLA	Octubre 14
8	Remisión de oficio de aprobación por parte del Comité Gerencial del Informe SEVRI MCJ 2017.	Comité Gerencial	Octubre 25
9	Remisión a la Señora Ministra del Informe de SEVRI MCJ para su aval.	Comité Gerencial	Octubre 25
10	Remisión del aval de la Señora Ministra del informe de SEVRI MCJ 2017.	Jerarca	Octubre 30
11	Devolución de los resultados del SEVRI MCJ 2017 a los Directores del MCJ y Viceministro Administrativo.	SEPLA	Noviembre 10

SEPLA-601-304-2017
Pág. 3

Sin más por el momento y esperando lo solicitado, me despido.

Cordialmente,

Ana Isabel Padilla Duarte
Subjefa

- ☒ Sra. Sylvie Durán Salvatierra. Ministra
- ☒ Max Valverde, Viceministro de Cultura.
- ☒ Sr. Dennis Portuguez, Viceministro Administrativo
- ☒ Archivo/ Consecutivo

ANEXO N.2

**COMITÉ GERENCIAL**

3 de agosto de 2017

CG-06-2017

Señorita

Ana Isabel Padilla Duarte, Subjefe
Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial
Presente

Estimada señorita

Reciba un cordial saludo, en ocasión de informarle, que el Comité Gerencial, en reunión celebrada el martes 11 de julio de 2017, según consta en el Acta N°2, conoció el oficio SEPLA-601-304-2017 del 10 de julio de 2017 en el cual se solicitó la aprobación del plan de trabajo de SEVRI para el año 2017 presentado por parte de la señora Ofelia Quirós, encargada de Control Interno, el cual fue revisado nuevamente en la reunión celebrada el 20 de julio de 2017, a solicitud de la señora Yolanda Salmerón, Coordinadora del Comité Gerencial, debido a que no se incluyó lo comunicado mediante los oficios CG-03-2016, del 13/06/2016 (DVMA-0440-2016), "recuperación de sumas acreditadas que no corresponden", CG-06-2016, del 21/10/2016, (DVMA-1131-2016) "Fondo General de Caja Chica, del Departamento Financiero Contable" y CG-01-2017, del 06/03/2017, (DVMA-0242-2017) de "los procesos de la Proveduría Institucional" según consta en el Acta N°3.

Por lo anterior y según lo expuesto por la señora Ofelia Quirós, se le comunica el acuerdo número 2, del Acta N°3, del 20 de julio de 2017, que indica:

"...Se aprueba el plan de trabajo del Sistema de Valoración del Riesgo (SEVRI) 2017, presentado mediante el oficio SEPLA-601-304-2017 de fecha 10 de julio de 2017, según lo detallado en el acuerdo N°2 del acta N°2, de la reunión celebrada el 11 de julio de 2017. Lo anterior con la salvedad de no poder incluir los 3 procesos solicitados a saber: "recuperación de sumas acreditadas que no corresponden", "Fondo General de Caja Chica, del Departamento Financiero Contable", procesos de la Proveduría Institucional", hasta que se cuente con los procesos y procedimientos completos, según los señalado por la señora Ofelia Quirós, encargada de Control Interno de la Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial..."

Cordialmente,

COMITÉ GERENCIAL

NIVIA MARIA BARAHONA VILLEGAS (FIRMA)
Firmado digitalmente por NIVIA MARIA BARAHONA VILLEGAS (FIRMA)
Fecha: 2017.08.07 14:39:16 -06'00'

Nivia Barahona Villegas, Jefe
Oficina de Gestión Institucional
de Recursos Humanos Cultural

JOSE JAVIER SALAZAR SAENZ (FIRMA)
Firmado digitalmente por JOSE JAVIER SALAZAR SAENZ (FIRMA)
Fecha: 2017.08.07 08:20:59 -06'00'

Javier Salazar Sáenz
Centro de Investigación y
Conservación del Patrimonio

ANEXO N.3

Ministerio de Cultura y Juventud
Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial (SEPLA)

CENAC, 6 de JULIO de 2017
SEPLA-601-301-2017

Señora
Viria Ruiz Cruz
Auditora Interna a.i.
Auditoría Interna

Estimada señora:

Siguiendo las indicaciones del señor Dennis Portuguez Cascante, Viceministro Administrativo, emitidas por oficio DVMA-566-2017 y las instrucciones dadas por la señorita Ana Isabel Padilla Duarte, Subjefa de SEPLA, remito a usted los avances correspondientes al primer semestre del años 2017, sobre el cumplimiento de recomendaciones pendientes de cumplir, derivadas en el informe AI-004-2013- "Evaluación del Sistema de Valoración del Riesgo Institucional".

Saludos cordiales,

OFELIA QUIRÓS ARAYA
(Firma)

Firmado digitalmente por OFELIA
QUIRÓS ARAYA (Firma)
Fecha: 2017.06.19 15:00:19 -0500

Ofelia Quirós Araya
Coordinadora Unidad Planificación Institucional

- ☑ Señora Sylvie Durán Salvatierra, Ministra
- ☑ Señor Dennis Portuguez, Viceministro Administrativo
- ☑ Señorita Ana Isabel Padilla Duarte, Subjefa SEPLA
- ☑ Señora Yolanda Salmerón, Comité Gerencial de Control Interno
- ☑ Archivo

ANEXO N. 4 (ejemplo de cuestionario utilizado)



**CUESTIONARIO
REVISIÓN DEL RIESGO
SISTEMA NACIONAL DE BIBLIOTECAS
2017**

Instrucciones: (favor leer detenidamente para que conteste con precisión y aporte los atestados solicitados)

1. Es responsabilidad del Director/a del Programa remitir completa la información solicitada.
2. El cuestionario debe enviarse a SEPLA FIRMADO POR EL/LA DIRECTORA del Programa.
3. Toda la información solicitada, -cuestionario y atestados – debe ser dirigida a la Sra. Ofelia Quirós Araya, Coordinadora de la Unidad de Planificación Sectorial-, al correo oquirós@mcj.go.cr con copia a sepla@mcj.go.cr
4. Toda evidencia debe ser debidamente identificada con el NÚMERO DE PREGUNTA que le corresponda.
5. La información que se anota sobre los riesgos fue suministrada por las instancias que participaron en la evaluación de riesgo de los diferentes años.
6. Tanto la numeración de los riesgos como la de las preguntas están predeterminadas para efectos del Sistema de Valoración del riesgo, por tanto, **no** debe ser variada.

7. Al establecer el nivel actual del riesgo se deben de tomar en cuenta la frecuencia y el impacto del riesgo si este se llegara a materializar.

CUESTIONARIO**Riesgo # 17** (N. de riesgo predeterminado por registro)

Año 2010

Riesgo detectado Fallas en la plataforma tecnológica que ocasiona pérdida de información o suspensión de servicios.

Nivel de riesgo: BAJO

Acciones para administrar el riesgo: Al ser un riesgo de nivel bajo no se tuvieron que presentar medidas de administración, sin embargo, en su momento se planteó esta acción: Elaboración de plan de acción para la actualización de la plataforma tecnológica que incluye: equipos, programas, sistema de redes, soporte técnico, portal e infraestructura eléctrica, cableado estructurado y telefónico

43 Marque el nivel de vulnerabilidad en el que se encuentra actualmente este riesgo

Nivel	Marque con X	NOTA
Muy alto		Solamente si marcó "bajo" pase a la pregunta N° 45
Alto		
Medio		
Bajo		

(si hubo **cambio de nivel**, anote aquí las condiciones que influyeron para que se diera el cambio de nivel)

Observaciones: (espacio para que hagan las anotaciones que usted crea necesarias, para un mejor entender sus respuestas)

44 Si en este momento el riesgo está en un nivel MUY ALTO, ALTO, o MEDIO llene el siguiente cuadro sobre acciones para administrar el riesgo que está ejecutando o que plantea ejecutar.

Acción ejecutada	Responsable de la acción	Fecha de ejecución	Evidencia de la acción ejecutada (debe aportar a este cuestionario la evidencia de la acción, dicho archivo tiene que nominarse "pregunta 44" "pregunta 44a ó 44b según sea la cantidad de evidencias)

Riesgo #57(N. de riesgo predeterminado por registro)

Año 2012

Riesgo detectado en las "Construcciones, adiciones y mejoras": Al no existir directrices sobre cooperación entre el CICPC y el SINABI para el apoyo profesional, no se cuenta con profesionales en áreas especializadas, como por ejemplo ingeniería eléctrica, lo que generaría atrasos en la modernización y mejora de los servicios de información que brinda el SINABI.

Nivel del riesgo: BAJO

Acciones para administrar el riesgo: Al ser un riesgo de nivel bajo no se tuvieron que presentar medidas de administración, sin embargo, en su momento se planteó esta medida para administrar el riesgo: Enviar oficio al Sr. Ministro solicitando una directriz de apoyo permanente de los especialistas del CICPC.

45 Marque el nivel de vulnerabilidad en el que se encuentra actualmente este riesgo

Nivel	Marque con X	NOTA
Muy alto		Solamente si marcó "bajo" pase a la pregunta N°47
Alto		
Medio		
Bajo		

(si hubo cambio de nivel, anote aquí las condiciones que influyeron para que se diera el cambio de nivel)

Observaciones: (espacio para que hagan las anotaciones que usted crea necesarias, para un mejor entender sus respuestas)

46 Si en este momento el riesgo está en un nivel MUY ALO, ALTO, o MEDIO llene el siguiente cuadro sobre acciones para administrar el riesgo que está ejecutando o que plantea ejecutar

Acción ejecutada	Responsable de la acción	Fecha de ejecución	Evidencia de la acción ejecutada (debe aportar a este cuestionario la evidencia de la acción, dicho archivo tiene que nominarse "pregunta 46" "pregunta 46a ó 46b según sea la cantidad de evidencias)

Riesgo #68 (N. de riesgo predeterminado por registro)

Año 2016

Riesgo detectado: Al no poder sustituir –por directriz 023H y STAP-1423-2016- el número de funcionarias que se pensionarán a corto plazo, se disminuirá la cantidad de personal en las bibliotecas públicas, lo que llevará a reducción o cierre de servicios (SINABI)

Nivel del riesgo: BAJO

Acciones para administrar el riesgo: Al ser un riesgo de nivel bajo no se tuvieron que presentar medidas de administración.

47 Marque el nivel de vulnerabilidad en el que se encuentra actualmente este riesgo

Nivel	Marque con X	NOTA
Muy alto		Solamente si marcó "bajo" pase a la pregunta N°49
Alto		
Medio		
Bajo		

(si hubo cambio de nivel, anote aquí las condiciones que influyeron para que se diera el cambio de nivel)

Observaciones: (espacio para que hagan las anotaciones que usted crea necesarias, para un mejor entender sus respuestas)

48 Si el riesgo se mantiene en nivel se mantiene MUY ALO, ALTO, o MEDIO llene el siguiente cuadro sobre acciones para administrar el riesgo que está ejecutando o planea ejecutar

Acción ejecutada	Responsable de la acción	Fecha de ejecución	Evidencia de la acción ejecutada (debe aportar a este cuestionario la evidencia de la acción, dicho archivo tiene que nominarse "pregunta 48" "pregunta 48a ó 48b según sea la cantidad de evidencias)

Riesgo #69(N. de riesgo predeterminado por registro)

Año 2016

Riesgo detectado: Al no contarse con un sistema especializado de detección y extinción de incendios, apropiado para la colección documental de la Biblioteca Nacional, en caso de darse un incendio, se perderían las colecciones documentales

Nivel del riesgo: MUY ALTO

Acciones para administrar el riesgo: Al ser un riesgo de nivel bajo no se tuvieron que presentar medidas de administración.

NOTA IMPORTANTE SOBRE ESTE RIESGO. Si la documentación que tienen que enviar a SEPLA es la que ya enviaron en el primer semestre del 2017 no reenviarla de nuevo, mencionarlo en el cuadro de observaciones que está en la pregunta N. 42

49 Marque el nivel de vulnerabilidad en el que se encuentra actualmente este riesgo

Nivel	Marque con X	NOTA
Muy alto		Solamente si marcó 'bajo' termina el cuestionario en esa pregunta
Alto		
Medio		
Bajo		

(si hubo cambio de nivel, anote aquí las condiciones que influyeron para que se diera el cambio de nivel)

Observaciones: (espacio para que hagan las anotaciones que usted crea necesarias, para un mejor entender sus respuestas)

50 Si el riesgo se mantiene en nivel se mantiene MUY ALO, ALTO, o MEDIO llene el siguiente cuadro sobre acciones para administrar el riesgo que está ejecutando o planea ejecutar

Acción ejecutada	Responsable de la acción	Fecha de ejecución	Evidencia de la acción ejecutada (debe aportar a este cuestionario la evidencia de la acción, dicho archivo tiene que nominarse "pregunta 500" "pregunta 50a ó 50b según sea la cantidad de evidencias)

Responsable de llenar el cuestionario:

Fecha:

Puesto:

Teléfono directo:

Nombre del Director:

Firma digital

Anexo N. 5



Presado Digitalizado por: ANA
ISABEL PADILLA DUARTE
(FPMIA)
Fecha: 2017-08-16 09:04:40 CST
Localización: Costa Rica

CIRCULAR SEPLA-601-357-2017

PARA: Sra. Sylvie Durán Salvatierra. Ministra
Sr. Max Valverde Soto, Viceministro de Cultura
Sr. José Ricardo Sancho, Viceministro de Juventud
Sr. Dennis Portuquez Cascante, Viceministro Administrativo
Directoras y Directores del MCJ.

DE: Ana Isabel Padilla Duarte, Subjefa
Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial

FECHA: 17 de agosto de 2017

ASUNTO: Sistema de Valoración del Riesgo Institucional.

Siguiendo las recomendaciones de la Auditoría Interna en su informe AI-004-2013 "Evaluación del Sistema de Valoración del Riesgo", se estableció para este año un sistema que permita tener, entre otras cosas, realizar el seguimiento y análisis histórico del riesgo.

Con la finalidad de contar con este análisis histórico del riesgo, -con la aprobación del Comité Gerencial de Control Interno-, se realizará el presente año una revisión de los riesgos detectados en años anteriores; para ello los titulares subordinados de cada Dirección, así como el Viceministro Administrativo, recibirán un oficio con las indicaciones sobre contenido, forma y fecha para entregar la información requerida sobre los riesgos detectados en el quehacer de la Dirección bajo su cargo.

Atentamente.

- ☐ Sra. Yolanda Salmerón Barquero. Coordinadora Comité Gerencial Control Interno.
- ☐ Sr. William Kelly Picado. Auditor Interno.
- ☐ Archivo

Anexo N.6

Oficios enviados a Titulares Subordinados y Viceministro Administrativo

SEPLA-801-368-2017



CENAC, 18 de agosto de 2017
SEPLA-801-368-2017

Señor
Juan Francisco Méjia Soto
Director
Dirección de Bienes
S. O.

Estimado señor:

Según se dio a conocer en Circular SEPLA-801-367-2017 este año se revisarán los riesgos reportados en años anteriores.

La información que se solicita a la Dirección de Bienes, se hace por medio de cuestionario que se adjunta a este oficio, el sustrato de las preguntas son los informes de valoración del riesgo con los que cuenta SEPLA.

Como preámbulo para iniciar con el llenado del cuestionario se debe tener en cuenta que, como lo indica en el Marco Orientador del Sistema de Valoración del Riesgo (2013) del MCI, el seguimiento de los riesgos institucionales varía según su nivel de vulnerabilidad siendo así:

-para los riesgos cuyo nivel es bajo, la administración debe darle seguimiento periódicamente para que no llegue a representar una amenaza para la institución.

-para los riesgos cuyo nivel es medio o alto, la administración establece un plan de acción de administración para su administración con el fin de minimizar sus efectos de llegar a concretarse.

-para los riesgos cuyo nivel es muy alto, la administración los titulares subordinados deben transferir el riesgo al jefes institucionales con los requisitos básicos que establecen las sus Directrices generales para el establecimiento y funcionamiento del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI) D-3-2005-CC-DFOE.

SEPLA-801-368-2017
Pag. 2-

Agradezco recibir la información solicitada, a más tardar el 8 de septiembre, a las siguientes direcciones: seplac@costa.or.cr y sepla@costa.or.cr

Cualquier duda estoy a su disposición para atenderla.

Cordialmente,

Ofelia Quirós Anaya
Coordinadora Unidad Planificación Institucional

- ☐ Sr. Sylvie Durán, Ministra.
- ☐ Sr. Mao Valverde, Viceministro de Cultura.
- ☐ Sr. Dennis Portugal Descote, Viceministro Administrativo.
- ☐ Sr. William Kelly, Auditor Interno.
- ☐ Srta. Ana Isabel Padilla Duarte, Subjefe SEPLA.
- ☐ Srta. Yolanda Salmerón, Coordinadora Comité Gerencial de Control Interno.
- ☐ Srta. Ana Carvajal, Enlace Control Interno, Dir. Bienes.
- ☐ Archivobasecutivo.

CENAC, 21 de setiembre de 2017
SEPLA-801-400-2017

Señora
Fresca Carrasco Rojas, Directora
Dirección de Cultura
S. O.

Estimada señora:

Por este medio envío oficio SEPLA-801-400-2017, remitido el día de hoy a su persona, donde se solicita la información sobre revisión de riesgos de la Dirección de Cultura, ya que se "presentaba un atraso en su entrega", sin embargo, revisando la salida del oficio de solicitud de SEPLA hacia su persona, nos dimos cuenta que, por un error en Orbe, este no se fue, por lo tanto, la Dirección a su cargo no tiene pendiente, a la fecha, materia alguna, sobre riesgo pues nunca recibió el oficio de solicitud.

No obstante, esta situación errónea no incide el ejercicio de revisión de riesgos por parte de la DC, es por ello, y en el marco de la Circular SEPLA-801-375-2017, le hacemos solicitud de la información básica resultado de la revisión de los riesgos de esta Dirección; la información se pide por medio de un cuestionario que se adjunta a este oficio, el sustento de las preguntas son los informes de valoración de riesgos con que cuenta la SEPLA.

Como preámbulo para iniciar con el llenado del cuestionario se debe de tener en cuenta, como lo indica el Marco Orientador del Sistema de Valoración del Riesgo (2013) del MCI, el aseguramiento de los riesgos institucionales varía según su nivel de vulnerabilidad, siendo así:

- para los riesgos cuyo nivel es bajo, la administración debe hacer aseguramiento periódicamente para que no lleguen a representar una amenaza para la institución.
- para los riesgos cuyo nivel es medio o alto, la administración establece un plan de acción de administración con el fin de minimizar sus efectos de llegar a concretarse.

SEPLA-801-400-2017
Pag 2

-para los riesgos cuyo nivel es muy alto, los sistemas subordinados, deben transferir el riesgo al jerarca institucional con los requisitos básicos que establecen las Directrices generales para el establecimiento y funcionamiento del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI) d-1-2008-CO-DFOR.

Agradecemos remitir la información solicitada para el día 2 de octubre, a las siguientes direcciones: casimiro@mcj.go.cr y sepla@mcj.go.cr.
Cualquier duda estoy a su disposición para aclararla.

Cordialmente,

Ofelia Quirte Araya
Coordinadora Unidad Planificación Institucional

- ☐ Sr. Sylvia Durán, Ministra.
- ☐ Sr. Mica Valverde, Viceministro de Cultura.
- ☐ Sr. Daniel Portuondo, Viceministro Administrativo.
- ☐ Sr. William Kelly, Auditor Interno.
- ☐ Sr. Yolanda Salazar, Coordinadora General de Control Interno.
- ☐ Srta. Ana Isabel Padilla Duarte, Subjefa SEPLA.
- ☐ Sr. María Gabriela, Dirección de Cultura.
- ☐ Asesor/a/asociado/a.



CENAC, 10 de agosto de 2017
SEPLA-801-371-2017

Señor
Dennis Portugal Cacerente
Viceministro Administrativo
S. O.

Estimado señor:

Según se dio a conocer en Circular SEPLA-801-357-2017 este año se revisarán los riesgos reportados en años anteriores.

La información que se solicita al Viceministerio Administrativo, se hace por medio de cuestionario que se adjunta a este oficio, el sustento de las preguntas son los informes de valoración del riesgo con los que cuenta SEPLA. Es preciso entender que los riesgos aquí anotados no siempre fueron suscritos por alguna de las instancias del Viceministerio, pero que de alguna manera el Viceministerio interviene en alguna parte del proceso donde se detectaron riesgos.

Como preámbulo para iniciar con el llenado del cuestionario se debe tener en cuenta que, como lo indica en el Marco Orientador del Sistema de Valoración del Riesgo (2013) del MCI, el seguimiento de los riesgos institucionales varía según su nivel de vulnerabilidad siendo así:

-para los riesgos cuyo nivel es bajo, la administración debe darle seguimiento periódicamente para que no llegue a representar una amenaza para la institución.

-para los riesgos cuyo nivel es medio o alto, la administración establece un plan de acción de administración para su administración con el fin de minimizar sus efectos de llegar a concretarse.

-para los riesgos cuyo nivel es muy alto, la administración los titulares subordinados deben transferir el riesgo al marco institucional con los requisitos básicos que establecen las sus Directrices generales para el establecimiento y funcionamiento del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI) D-3-2005-CO-DFOE.

SEPLA-801-371-2017
Pág.-3-

Agradecemos remitir la información solicitada, a más tardar el 8 de septiembre, a las siguientes direcciones: caulinas@mci.gub.cr y sepla@mci.gub.cr

Cualquier duda estoy a su disposición para aclararla.

Cordialmente,

Ofelia Quirós Araya
Coordinadora Unidad Planificación Institucional

- ☐ Sr. Sylvie Durán, Ministra.
- ☐ Sr. Max Valverde, Viceministro de Cultura.
- ☐ Sr. William Kelly, Auditor Interno.
- ☐ Srta. Ana Isabel Padilla Duarte, Subjefe SEPLA
- ☐ Sr. Yolanda Salmerón, Coordinadora Comité Gerencial de Control Interno
- ☐ Archivo/Comunicativo.

CENAC, 19 de agosto de 2017
SEPLA-801-373-2017

Señora
Carmen María Madrigal Gutiérrez
Directora
Sistema Nacional de Bibliotecas
S. O.

Estimada señora:

Según se dio a conocer en Circular SEPLA-801-357-2017 este año se revisarán los riesgos reportados en años anteriores.

La información que se solicita al Sistema Nacional de Bibliotecas, se hace por medio de cuestionario que se adjunta a este oficio, el suabento de las preguntas son los informes de valoración del riesgo con los que cuenta SEPLA.

Como preámbulo para iniciar con el llenado del cuestionario se debe tener en cuenta que, como lo indica en el Marco Orientador del Sistema de Valoración del Riesgo (2013) del MCI, el seguimiento de los riesgos institucionales varía según su nivel de vulnerabilidad siendo así:

-para los riesgos cuyo nivel es bajo, la administración debe darle seguimiento periódicamente para que no llegue a representar una amenaza para la institución.

-para los riesgos cuyo nivel es medio o alto, la administración establece un plan de acción de administración para su administración con el fin de minimizar sus efectos de llegar a concretarse.

-para los riesgos cuyo nivel es muy alto, la administración los titulares subordinados deben transferir el riesgo al jerarca institucional con los requisitos básicos que establecen las sus Directrices generales para el establecimiento y funcionamiento del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI) D-3-2005-CO-DFOE.

SEPLA-801-373-2017
PÁG. 2-

Agradezco remitir la información solicitada, a más tardar el 5 de setiembre, a las siguientes direcciones: cgutierrez@mci.go.cr y sepla@mci.go.cr

Cualquier duda estoy a su disposición para aclararla.

Cordialmente,

Ofelia Quirós Araya
Coordinadora Unidad Planificación Institucional

- ☐ Sra. Sylvia Durán, Ministra.
- ☐ Sr. Max Valverde, Viceministro de Cultura.
- ☐ Sr. Dennis Portuquez Cascaño, Viceministro Administrativo.
- ☐ Sr. William Kelly, Auditor Interno.
- ☐ Sra. Ana Isabel Padilla Duarte, Subjefa SEPLA.
- ☐ Sra. Yolanda Salmerón, Coordinadora Comité Gerencial de Control Interno.
- ☐ Sra. Lovania Garmendia, Enlace de Control Interno. SINABI.
- ☐ Archivado/consecutivo.

SEPLA



CENAC, 10 de agosto de 2017
SEPLA-801-374-2017

Señora
Anahí Moyano
Unidad de Cultura y Economía
S: O.

Estimada señora:

Por este medio le informo que para el presente año se revisarán, a nivel institucional, los riesgos reportados en años anteriores por las distintas instancias del MCJ.

Para ello solicitamos información a la UCE por medio de cuestionario que se adjunta a este oficio, el sustento de las preguntas son los informes de valoración del riesgo con los que cuenta SEPLA.

Como preámbulo para iniciar con el llenado del cuestionario se debe tener en cuenta que, como lo indica en el Marco Orientador del Sistema de Valoración del Riesgo (2013) del MCJ, el seguimiento de los riesgos institucionales varía según su nivel de vulnerabilidad siendo así:

- para los riesgos cuyo nivel es bajo, la administración debe darle seguimiento periódicamente para que no llegue a representar una amenaza para la institución.
- para los riesgos cuyo nivel es medio o alto, la administración establece un plan de acción de administración para su administración con el fin de minimizar sus efectos de llegar a concretarse.
- para los riesgos cuyo nivel es muy alto, la administración los titulares subordinados deben transferir el riesgo al jefato institucional con los requisitos básicos que establecen las sus Directrices generales para el establecimiento y funcionamiento del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI) D-3-2005-CO-DFOE.

SEPLA-801-374-2017
Pág.-2-

Agradezco recibir la información solicitada, a más tardar el 8 de septiembre, a las siguientes direcciones: cas@mcj.gob.cr y sepla@mcj.gob.cr

Cualquier duda estoy a su disposición para aclararla.

Cordialmente,

Ofelia Quirós Araya
Coordinadora Unidad Planificación Institucional

- ☐ Sra. Sylvia Durán, Ministra
- ☐ Sr. Max Valverde, Viceministro de Cultura
- ☐ Sr. Dennis Portugal Cordero, Viceministro Administrativo
- ☐ Sr. William Kelly, Auditor Interno
- ☐ Sra. Ana Isabel Padilla Duarte, Subjefa SEPLA
- ☐ Sra. Yolande Salmerón, Coordinadora Comité Gerencial de Control Interno
- ☐ Sra. Karine Castro, Enlace control interno UCE
- ☐ Archivo/conectivo.

ANEXO N.7
Riesgos seleccionados

#riesgo	Riesgo	Nivel	Acción para administrar el riesgo	Instancia
1	Fallas en plataforma tecnológica que ocasiona pérdida de información o suspensión de servicios		No se registró acción	Viceministerio Administrativo
2	Fallas en la plataforma tecnológica que ocasiona pérdida de información o suspensión de servicios.		Al ser un riesgo de nivel bajo no se tuvieron que presentar medidas de administración, sin embargo, en su momento se planteó esta acción: Elaboración de plan de acción para la actualización de la plataforma tecnológica que incluye: equipos, programas, sistema de redes, soporte técnico, portal e infraestructura eléctrica, cableado estructurado y telefónico	SINABI
3	No ejecutar las transferencias a órganos desconcentrados y sujetos privados		Al ser un riesgo de nivel bajo no se tuvieron que presentar medidas de administración. Sin embargo, el departamento Financiero Contable postuló la siguiente acción para administrar el riesgo: Controlar el uso de los recursos, revisión y lógica de la información solicitada y remitida para realizar las transferencias.	Viceministerio Administrativo
4	Incumplimiento del reglamento de cauciones		Cada funcionario debe cumplir con el reglamento de cauciones, preocupándose por la renovación de la póliza y comunicarlo a quienes corresponda. Cada jefatura o director	Viceministerio Administrativo

			deberá comunicar el cumplimiento del reglamento y de la ley 8131 y las implicaciones por la no ejecución Una funcionaria del departamento se encarga de dar seguimiento de los vencimientos y comunica a los funcionarios. Cada director o jefatura debe llevar sus propios controles y velar por el cumplimiento del reglamento	
5	Incumplimiento de la implementación de una herramienta de información para el desarrollo de las labores		Crear una plaza de programador con el fin de colaborar con el desarrollo de sistemas Definir un plan que contenga los desarrollos solicitados por los diferentes departamentos y áreas [sic] Brindar capacitación con funcionarios del Ministerio para determinar los desarrollos que ellos requieren para el buen funcionamiento de sus labores y en algunos casos, la atención de usuarios.	Viceministerio Administrativo
6	Sitio Web desactualizado		Apoyo de los mismos compañeros de trabajo para la ejecución de las tareas propias del proceso. Comunicación por escrito en forma anticipada para que se tomen las medidas del caso. Informar la necesidad del hospedaje del sitio. Informar a los usuarios del sitio sobre cambios y	Viceministerio Administrativo

			modificaciones para estar al día con la publicación.	
7	No brindar mantenimiento preventivo y correctivo en el momento adecuado		Elaborar un plan de capacitación	Viceministerio Administrativo
8	Seguridad al trabajar: aprobación de operaciones que no proceden; envío de información a nombre de otro usuario, robo de información; acceso de personal no autorizado a información confidencial, hackers en correos electrónicos; uso de equipo no designado, errores involuntarios por falta de conocimiento		La creación y oficialización y puesta en ejecución de la Política Institucional de TI	Viceministerio Administrativo
9	Seguridad logística: fallo en el servidor principal; fallo en el muro de fuego que permita controlar las concesiones entrantes o salientes hacia nuestra red interna. Fallo en la infraestructura tecnológica para la transmisión de datos que involucra la fibra óptica, cableado estructurado y conexiones inalámbricas. Falla lógica en la conexión del servidor de base de datos y las aplicaciones de uso institucional.		la creación y oficialización y puesta en ejecución de la Política Institucional de TI	Viceministerio Administrativo
10	Al no existir directrices sobre cooperación entre el CICPC y el SINABI para el apoyo profesional, no se cuenta con profesionales en áreas especializadas, como por ejemplo ingeniería eléctrica, lo que generaría atrasos en la modernización y mejora de los servicios de información que brinda el SINABI.		No requiere	SINABI
11	Como consecuencia de la negligencia o impericia del personal, se pueden dar atrasos		No requiere	Viceministerio Administrativo

	en el procedimiento de contratación lo que conllevaría a la demora en la modernización y mejoramiento de la infraestructura de las bibliotecas del SINABI y en las acciones de preservación y conservación del patrimonio arquitectónico declarado			
12	Al no apersonarse a suscribir el contrato de obra el contratista adjudicado (único oferente), se debe de declarar insubsistencia, sin que sea posible re-adjudicar; esto implicaría la no ejecución de la obra y el retraso en la modernización y mejoramiento de la infraestructura de las bibliotecas del SINABI o en las acciones de preservación y conservación del patrimonio arquitectónico		No requiere	Viceministerio Administrativo
13	Si se diera una mala praxis, dolo o impericia por parte del personal encargado de la obra habría un significado atraso en las acciones de preservación y conservación del patrimonio arquitectónico		No requiere	Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural
14	Al interferir intereses políticos para que no se otorguen determinadas declaratorias de patrimonio cultural inmaterial, se afecta la salvaguarda de este tipo de patrimonio, obstaculizando la consecución de los objetivos del CCPC y del MCJ en esta materia.			Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural
15	Al estar centralizadas las acciones para otorgar las declaraciones de patrimonio cultural inmaterial en una sola apersona, se podrían presentar atrasos en las mismas, que repercutirían en el cumplimiento de los objetivos tanto del CCPC, como en los del MCJ, referidos a la salvaguarda del patrimonio cultural inmaterial		No requiere	Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural
	Al no existir un marco legal para		No requiere	Centro de

16	la salvaguarda del patrimonio cultural inmaterial, los decretos que las sustentan, así como el decreto de creación de la CONAPACI, pueden ser derogados dejando sin efecto los actos de declaratoria, unido a esto también podría desaparecer CONAPACI, vulnerabilizando de esa manera, la consecución de los objetivos de salvaguarda del patrimonio cultural inmaterial, a nivel del CCPC y del MCJ			Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural
17	La gestión que el CCPC ha realizado del patrimonio cultural inmaterial conlleva un faltante de personal encargado de la realización de estudios que sustentan las declaratorias, sin este estudio como fundamento, no serían posibles los otorgamientos de declaratorias, impidiendo a cabalidad la salvaguarda del patrimonio cultural inmaterial, objetivo tanto del CCPC como del MCJ		No requiere	Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural
18	Al romperse relaciones de trabajo con el BCCR, con el INE(o con la Dirección de Tributación Directa (DGTD)), el proceso de la CSCCR dejaría de contar con el aval técnico de la entidad rectora y de las fuentes de información secundarias, perdiendo la capacidad de establecer un sistema de información contable, consistente y continuo, que permita conocer las características económicas de la cultura costarricense y que ayude a su vez a orientar la formulación de políticas públicas y la toma de decisiones desde los ámbitos público y privado		No requiere	Despacho de la Ministra
19	Al existir resistencia de parte de los agentes que integran los		No requiere	Despacho de la Ministra

	sectores culturales, para dar la información requerida, no se podría realizar la medición de los sectores culturales			
20	Al no poderse sustituir -por directriz 023H y STAP-1423-2016- el número de funcionarias que se pensionarán a corto plazo, se disminuirá la cantidad de personal en las bibliotecas públicas, lo que llevará a la reducción o cierre de servicios		No requiere	SINABI
21	Al no contarse con un sistema especializado de detección y extinción de incendios, apropiado para la colección documental de la Biblioteca Nacional, en caso de darse un incendio, se perderían las colecciones documentales		Se transfirió a la Ministra	SINABI
22	Ante la dificultad para seguir las normativas de Fondos de Estímulo del Estado, se podría generar un incumplimiento de los convenios por parte de los becarios o ganadores de puntos de cultura, que podía afectar el logro de mejores condiciones para el ejercicio de los derechos culturales.		No requiere	Dirección de Cultura
23	Ante la debilidad en la elaboración de las especificaciones técnicas y el perfil de las personas a contratar, se podía genera un incumplimiento contractual de los productores y gestores contratados por la DC para el desarrollo de los proyectos, que podría afectar a la no conclusión de los objetivos del proyecto y también a los objetivos de la DC		No requiere	Dirección de Cultura
24	Ante la falta de claridad en el desarrollo de los convenios de cooperación se podría generar un incumplimiento del convenio por parte de las instituciones participantes, que podría		No requiere	Dirección de Cultura

	afectar la ejecución de proyectos en alianzas con otras instituciones			
25	Una mala convocatoria podría incidir en una subscripción menor al 20% de los participantes esperados, que traería como consecuencia una pérdida de imagen del MCJ y una sub-ejecución presupuestaria			Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural
26	Al darse un cambio en el sistema de compras del Estado (nuevos requisitos y procedimientos para los proveedores) y nuevas directrices con respecto a las contrataciones (prioridad en contrataciones con empresas del Estado), se presentan atrasos e inconvenientes en el proceso de contratación de transporte para los músicos y los instrumentos que pueden llevar a la cancelación de actividades		El riesgo fue transferido a la Sra. Ministra	Dirección de Bandas
27	Los proveedores, ante la curva de aprendizaje del nuevo sistema de compras del Estado, no presentan ofertas o cometen errores en las mismas que dejarían infructuosa la contratación lo que podría llevar a una sub-ejecución de presupuesto, así como una reducción de calidad y cobertura del evento, o la cancelación del mismo.		Emitir directrices para Directores de Bandas del MCJ, con instrucciones para la programación anual de conciertos con producción asociada (1 de octubre de 2016) Establecer prioridad de contratación del Programa 758, con calendarización Realizar taller de Contratación Administrativa con información básica, a todos los posibles oferentes interesados (15 enero 17).	Dirección de Bandas
28	Ante la falla en el Sistema de Compras Públicas (SICPO) se podrían no hacerse las contrataciones de bienes y servicios, que requiere le		No se habían reportado acciones para administrar el riesgo	Viceministerio Administrativo

	Programa de Actividades Centrales del MCJ, lo que conllevaría a la pérdida de imagen, pérdida de público, sub ejecución presupuestaria y disminución de la calidad del servicio			
29	El incurrir en un error material, podría provocar atrasos en los procesos de trabajo, lo que afectaría el servicio que se presta a la ciudadanía y por ende afectaría la imagen del MCJ		No requiere	Viceministerio Administrativo
30	Si se dieran daños en la infraestructura tecnológica, no habría acceso a la comunicación y los sistemas informáticos, impidiendo o retrasando las actividades de la gestión administrativa, lo que llevaría sub ejecución presupuestaria, tardanza en trámites administrativos, disminución en la calidad de servicios, pérdida de público y pérdida de imagen.		No requiere	Viceministerio Administrativo

Anexo N.8

Cambios en los niveles del riesgo del día de su registro al año 2017

Número de riesgo	Riesgo detectado	Nivel de riesgo residual	nivel de riesgo
1	Fallas en plataforma tecnológica que ocasiona pérdida de información o suspensión de servicios.	medio	Bajo
2	Fallas en la plataforma tecnológica que ocasiona pérdida de información o suspensión de servicios.	Bajo	Bajo
3	No ejecutar las transferencias a órganos desconcentrados y sujetos privados.	Bajo	Bajo
4	Incumplimiento del reglamento de cauciones.	Bajo	Bajo
5	Incumplimiento de la implementación de una herramienta de información para el desarrollo de las labores.	Muy alto	Bajo
6	Sitio Web desactualizado.	medio	Bajo
7	No brindar mantenimiento preventivo y correctivo en el momento adecuado.	alto	Bajo
8	Seguridad al trabajar: aprobación de operaciones que no proceden; envío de información a nombre de otro usuario, robo de información; acceso de personal no autorizado a información confidencial, hackers en correos electrónicos; uso de equipo no designado, errores involuntarios por falta de conocimiento.	Bajo	Bajo
9	Seguridad logística: fallo en el servidor principal; fallo en el muro de fuego que permita controlar las concesiones entrantes o salientes hacia nuestra red interna. Fallo en la infraestructura tecnológica para la transmisión de datos que involucra la fibra óptica, cableado estructurado y conexiones inalámbricas. Falla lógica en la conexión del servidor de base de datos y las aplicaciones de uso institucional.	alto	Bajo
10	Al no existir directrices sobre cooperación entre el CICPC y el SINABI para el apoyo profesional, no se cuenta con profesionales en áreas especializadas, como por ejemplo ingeniería eléctrica, lo que generaría atrasos en la modernización y mejora de los servicios de información que brinda el SINABI.	Bajo	Bajo
11	Como consecuencia de la negligencia o impericia del personal, se pueden dar atrasos en el procedimiento de contratación lo que conllevaría a la demora en la modernización y mejoramiento de la infraestructura de las bibliotecas del SINABI y en las acciones de preservación y conservación del patrimonio arquitectónico declarado.	Baja	Bajo

12	Al no apersonarse a suscribir el contrato de obra el contratista adjudicado (único oferente), se debe de declarar insubsistencia, sin que sea posible re-adjudicar; esto implicaría la no ejecución de la obra y el retraso en la modernización y mejoramiento de la infraestructura de las bibliotecas del SINABI o en las acciones de preservación y conservación del patrimonio arquitectónico.	Baja	Baja
13	Si se diera una mala praxis, dolo o impericia por parte del personal encargado de la obra habría un significado atraso en las acciones de preservación y conservación del patrimonio arquitectónico.		
14	Al interferir intereses políticos para que no se otorguen determinadas declaratorias de patrimonio cultural inmaterial, se afecta la salvaguarda de este tipo de patrimonio, obstaculizando la consecución de los objetivos del CCPC y del MCJ en esta materia.	Bajo	Bajo
15	Al estar centralizadas las acciones para otorgar las declaraciones de patrimonio cultural inmaterial en una sola apersona, se podrían presentar atrasos en las mismas, que repercutirían en el cumplimiento de los objetivos tanto del CCPC, como en los del MCJ, referidos a la salvaguarda del patrimonio cultural inmaterial.	Bajo	Bajo
16	Al no existir un marco legal para la salvaguarda del patrimonio cultural inmaterial, los decretos que las sustentan, así como el decreto de creación de la CONAPACI, pueden ser derogados dejando sin efecto los actos de declaratoria, unido a esto también podría desaparecer CONAPACI, vulnerabilizando de esa manera, la consecución de los objetivos de salvaguarda del patrimonio cultural inmaterial, a nivel del CCPC y del MCJ.	Bajo	Bajo
17	La gestión que el CCPC ha realizado del patrimonio cultural inmaterial conlleva un faltante de personal encargado de la realización de estudios que sustentan las declaratorias, sin este estudio como fundamento, no serían posibles los otorgamientos de declaratorias, impidiendo a cabalidad la salvaguarda del patrimonio cultural inmaterial, objetivo tanto del CCPC como del MCJ.	Bajo	Bajo

18	Al romperse relaciones de trabajo con el BCCR, con el INE(o con la Dirección de Tributación Directa (DGTD)), el proceso de la CSCCR dejaría de contar con el aval técnico de la entidad rectora y de las fuentes de información secundarias, perdiendo la capacidad de establecer un sistema de información contable, consistente y continuo, que permita conocer las características económicas de la cultura costarricense y que ayude a su vez a orientar la formulación de políticas públicas y la toma de decisiones desde los ámbitos público y privado.	Bajo	Bajo
19	Al existir resistencia de parte de los agentes que integran los sectores culturales, para dar la información requerida, no se podría realizar la	Bajo	Bajo
20	Al no poderse sustituir -por directriz 023H y STAP-1423-2016- el número de funcionarias que se pensionarán a corto plazo, se disminuirá la cantidad de personal en las bibliotecas públicas, lo que llevará a la	Bajo	Bajo
21	Al no contarse con un sistema especializado de detección y extinción de incendios, apropiado para la colección documental patrimonial de la Biblioteca Nacional, en caso de darse un incendio, se perderían las colecciones documentales.	Muy Alto	Muy Alto
22	Ante la dificultad para seguir las normativas de Fondos de Estímulo del Estado, se podría generar un incumplimiento de los convenios por parte de becarios o ganadores de puntos de cultura, que podría afectar el logro de mejores condiciones para el ejercicio de los derechos culturales.	Bajo	Bajo
23	Ante la debilidad en la elaboración de las especificaciones técnicas y el perfil de las personas a contratar, se podría generar un incumplimiento contractual de los productores y gestores contratados por la DC para el desarrollo de los	Bajo	Bajo
24	Ante la falta de claridad en el desarrollo de los convenios de cooperación se podría generar un incumplimiento del convenio por parte de las instituciones participantes, que podría afectar la ejecución de proyectos en alianzas con otras instituciones.	Bajo	Bajo
25	Una mala convocatoria podría incidir en una subscripción menor del 20% de los participantes esperados, que traería como consecuencia una pérdida de imagen del Ministerio de Cultura y Juventud y una sub-ejecución presupuestaria.	Bajo	Bajo

26	Al darse un cambio en el sistema de compras del Estado (nuevos requisitos y procedimientos para los proveedores) y nuevas directrices con respecto a las contrataciones (prioridad en contrataciones con empresas del Estado), se presentarán atrasos e inconvenientes en el proceso de contratación de transporte para los músicos y los instrumentos que puede llevar a la cancelación de actividades.	Muy alto	Bajo
27	Los proveedores, ante la curva de aprendizaje del nuevo sistema de compras del Estado, no presentan ofertas o cometen errores en las mismas que dejarían infructuosa la contratación lo que podría llevar a una sub-ejecución de presupuesto, así como una reducción de calidad y cobertura del evento, o la cancelación del mismo.	alto	Bajo
28	Ante una falla en el Sistema de Compras Públicas (SICOP) se podrían retardar o no hacerse las contrataciones de bienes y servicios, que requiere el Programa de Actividades Centrales del Ministerio de Cultura y Juventud, lo que conllevaría a la pérdida de imagen, pérdida de público, sub-ejecución presupuestaria y disminución en la calidad de servicio.	Alto	Bajo
29	El incurrir en un error material, podría provocar atrasos en los procesos de trabajo, lo que afectaría el servicio que se presta a la ciudadanía y por ende afectaría la imagen del Ministerio.	Bajo	Bajo
30	Si se dieran daños en la infraestructura tecnológica, no habría acceso a la comunicación y a los sistemas informáticos, impidiendo o retardando las actividades de la gestión administrativa, lo que llevaría sub-ejecución presupuestaria, tardanza en trámites administrativos, disminución en la calidad de servicios, pérdida de público y pérdida de imagen.	medio	Bajo

Anexo 9

Sistema de registro Valoración del Riesgo

LIBRO N°1

Número de riesgo	Año	Riesgo detectado	Objetivo de la evaluación del riesgo	Instancias que participan	Proceso	Instancia donde se detectó	Nivel de riesgo residual	Acciones para administrar el riesgo
1	2010	Fallas en plataforma tecnológica que ocasiona pérdida de información o suspensión de servicios	Identificar los niveles de riesgo existentes en los diferentes programas y departamento del Ministerio de Cultura y Juventud que orienten la toma de decisiones para el logro de los objetivos institucionales.	Programa de Actividades Centrales	No se identifica el proceso. En todo caso para ese año no estaban oficializados los procesos institucionales.	Informática	Medio	No se identificaron
2	2010	Fallas en la plataforma tecnológica que ocasiona pérdida de información o suspensión de servicios.	Identificar los niveles de riesgo existentes en los diferentes programas y departamento del Ministerio de Cultura y Juventud que orienten la toma de decisiones para el logro de los objetivos institucionales.	SINABI	No se identifica el proceso. En todo caso para ese año no estaban oficializados los procesos institucionales.	SINABI	Bajo	Al ser un riesgo de nivel bajo <u>no se hicieron que presentar</u> administración, sin embargo, en su momento se planteó la elaboración de plan de acción para la actualización de la tecnología que incluye: equipos, programas, sistema de red, técnico, portal a infraestructura eléctrica, cableado estructurado
3	2010	No ejecutar las transferencias a órganos desconcentrados y sujetos privados	Identificar los niveles de riesgo existentes en los diferentes programas y departamento del Ministerio de Cultura y Juventud que orienten la toma de decisiones para el logro de los objetivos institucionales.	Programa de Actividades Centrales	No se identifica el proceso. En todo caso para ese año no estaban oficializados los procesos institucionales.	Dep. Financiero Contable	Bajo	Al ser un riesgo de nivel bajo <u>no se hicieron que presentar</u> administración. Sin embargo, el departamento Financiero Contable la siguiente acción para administrar el riesgo: Controlar el recurso, revisión y lógica de la información solicitada y re
4	2010	Incumplimiento del reglamento de cauciones	Identificar los niveles de riesgo existentes en los diferentes programas y departamento del Ministerio de Cultura y Juventud que orienten la toma de decisiones para el logro de los objetivos institucionales.	Programa de Actividades Centrales	No se identifica el proceso. En todo caso para ese año no estaban oficializados los procesos institucionales.	Asesoría Legal	Bajo	Cada funcionario debe cumplir con el reglamento de cauciones, presentándose por la oficina y concurriendo a cuentas correspondientes. Cada jefe de oficina deberá controlar el cumplimiento del reglamento y de la implementación por la no aplicación. Cada director o jefe de oficina deberá controlar los procesos controlados y velar por el cumplimiento del re
5	2010	Incumplimiento de la implementación de una herramienta de información para el desarrollo de las labores	Identificar los niveles de riesgo existentes en los diferentes programas y departamento del Ministerio de Cultura y Juventud que orienten la toma de decisiones para el logro de los objetivos institucionales.	Programa de Actividades Centrales	No se identifica el proceso. En todo caso para ese año no estaban oficializados los procesos institucionales.	Informática	Alto	Crear una plaza de programador con el fin de colaborar con el desarrollo de sistemas. Definir un plan que contenga los desarrollos solicitados por los departamentos y áreas (sic) Brindar capacitación con funcionarios del Ministerio para el desarrollo de ellos requieren para el buen funcionamiento de s

LIBRO N°2

MINISTERIO DE CULTURA SISTEMA DE VALORACIÓN DEL RIESGO INSTITUCIONAL SEGUIMIENTO Y ANÁLISIS HISTÓRICO DEL RIESGO																	
# Riesgo	Año	Instancia	Acción de administración	Cuantía beneficio		Volumen de información			Responsable de la ejecución de la acción	Objeto de la acción	Fecha programada de ejecución	Evidencia de la ejecución	Observaciones	Complejidad del proceso			
				Alto	Bajo	Alto	Medio	Bajo						Macroproceso	Proceso	Subproceso	Una
1	2010	Programa de actividades centrales	No se establecen medidas	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	No se han trabajado por procesos los riesgos	No se han trabajado por procesos los riesgos	No se han trabajado por procesos los riesgos	No se han trabajado por procesos los riesgos
2	2010	SRADSI	Al ser un riesgo de nivel bajo se han tomado las medidas de administración, en su momento se planificó esta acción. Elaboración de plan de acción para la actualización de la plataforma tecnológica que incluye: equipos, programas, sistema de redes, soporte técnico, portal e infraestructura eléctrica, cableado estructurado y telefonía.	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	No se han trabajado por procesos los riesgos	No se han trabajado por procesos los riesgos	No se han trabajado por procesos los riesgos	No se han trabajado por procesos los riesgos
3	2010	Programa de actividades centrales	Al ser un riesgo de nivel bajo se han tomado las medidas de administración.	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	No se han trabajado por procesos los riesgos	No se han trabajado por procesos los riesgos	No se han trabajado por procesos los riesgos	No se han trabajado por procesos los riesgos
4	2010	Programa de actividades centrales	Cada funcionario debe cumplir con el reglamento de cauciones, presentándose por la renovación de la póliza o comunicarlo a quienes correspondan. Cada jefe de área o director deberá comunicar el cumplimiento del reglamento y de la ley 8131 y las obligaciones por la no ejecución. Cada director o jefe de área debe llevar sus propios controles y velar por el cumplimiento del reglamento.	NR	NR	NR	NR	NR	NR	NR	NR	NR	NR	No se han trabajado por procesos los riesgos	No se han trabajado por procesos los riesgos	No se han trabajado por procesos los riesgos	No se han trabajado por procesos los riesgos
5	2010	Programa de actividades centrales	Crear una placa de programación con el fin de controlar la ejecución de las tareas propias del proceso.	NR	NR	NR	NR	NR	NR	NR	NR	NR	NR	No se han trabajado por procesos los riesgos	No se han trabajado por procesos los riesgos	No se han trabajado por procesos los riesgos	No se han trabajado por procesos los riesgos
6	2010	Programa de actividades centrales	Apoyo de los recursos compañeros de trabajo para la ejecución de las tareas propias del proceso. Comunicar por escrito en forma anticipada para que se tomen las medidas del caso. Informar la necesidad del hospedaje del sitio. Informar a los usuarios del sitio sobre cambios y modificaciones para estar al día con la publicación.	NR	NR	NR	NR	NR	NR	NR	NR	NR	NR	No se han trabajado por procesos los riesgos	No se han trabajado por procesos los riesgos	No se han trabajado por procesos los riesgos	No se han trabajado por procesos los riesgos
7	2010	Programa de actividades centrales	Elaborar un plan de acción.	NR	NR	NR	NR	NR	NR	NR	NR	NR	NR	No se han trabajado por procesos los riesgos	No se han trabajado por procesos los riesgos	No se han trabajado por procesos los riesgos	No se han trabajado por procesos los riesgos
8	2010	Programa de actividades centrales	La creación y observación y puesta en ejecución de la Política Institucional de TI.	NR	NR	NR	NR	NR	NR	NR	NR	NR	NR	No se han trabajado por procesos los riesgos	No se han trabajado por procesos los riesgos	No se han trabajado por procesos los riesgos	No se han trabajado por procesos los riesgos
9	2010	Programa de actividades centrales	La creación y observación y puesta en ejecución de la Política Institucional de TI.	NR	NR	NR	NR	NR	NR	NR	NR	NR	NR	No se han trabajado por procesos los riesgos	No se han trabajado por procesos los riesgos	No se han trabajado por procesos los riesgos	No se han trabajado por procesos los riesgos

LIBRO N° 3

MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD SISTEMA DE VALORACIÓN DEL RIESGO INSTITUCIONAL GENERALIDADES DEL RIESGO								
Año	Riesgo detectado	Instancias que participan	Instancia donde se detectó	Nivel de riesgo residual	Acciones para administrar el riesgo	Seguimiento		
						año de revisión	nivel de riesgo	acción de mejora de mejora aplicada
2010	Fallas en plataforma tecnológica que ocasiona pérdida de información o suspensión de servicios	Programa de Actividades Centrales	Informática	Medio	No se identificaron	2017	Bajo	Este alto pasó a bajo porque se hizo contratación para reestructuración de la red y se mejoró la arquitectura de la misma provocando una mejora en los servicios. SPC Central de Servicios 2010DC-000442-74900. RACSA inventario de la infraestructura de red para realizar recomendación a partir de la implementación del servidor virtual del sistema BOS.
2010	Fallas en la plataforma tecnológica que ocasiona pérdida de información o suspensión de servicios.	SINABI	SINABI	Bajo	Al ser un riesgo de nivel bajo no se tuvieron que presentar medidas de administración, sin embargo, en su momento se planteó esta acción: Elaboración de plan de acción para la actualización de la plataforma tecnológica que incluye: equipos, programas, sistema de redes, soporte técnico, portal e infraestructura eléctrica, cableado estructurado y telefónico.	2017	Bajo	No se requieren
2010	No ejecutar las transferencias a órganos desconcentrados y sujetos privados	Programa de Actividades Centrales	Dep. Financiero Contable	Bajo	Al ser un riesgo de nivel bajo no se tuvieron que presentar medidas de administración. Sin embargo, el departamento Financiero Contable postuló la siguiente acción para administrar el riesgo: Controlar el uso de los recursos, revisión y lógica de la información solicitada y remitida para	2017	Bajo	No se requieren
2010	Incumplimiento del reglamento de cauciones	Programa de Actividades Centrales	Asesoría Legal	Bajo	Cada funcionario debe cumplir con el reglamento de cauciones, preocupándose por la renovación de la póliza y comunicarlo a quienes corresponde. Cada jefatura o director deberá comunicar el cumplimiento del reglamento y de la ley 9127 y las implicaciones por la no ejecución. Cada director o jefatura debe tener sus propios controles y velar por el cumplimiento del reglamento.	2017	Bajo	No se requieren
2010	Incumplimiento de la implementación de una herramienta de información para el desarrollo de las labores	Programa de Actividades	Informática	Muy Alto	Crear una plaza de programador con el fin de colaborar con el desarrollo de sistemas	2017	Bajo	Se nombró a partir del 16 de octubre de 2017, en la plaza de Profesional en Informática 1 Grupo C, especialidad en

LIBRO N° 4

Control de responsabilidades de los jefes y superiores subordinados en la determinación del Riesgo Institucional							
Nombre del Jefe o superior subordinado	Acción solicitada	Evidencia de la acción	Origen	Fecha de solicitud	Fecha de entrega	Resultado	
Manuel Obregón	No hay registro	No hay registro	No hay registro	No hay registro	No hay registro	No hay registro	
Nivia Barahona Villegas	Lista de colaboradores que habían sido capacitados en CI	SEPLA-601-82-201	SEPLA Necesidad de lista de funcionarios que deben capacitarse en CI	15 de marzo de 2016	sin respuesta	sin respuesta	
William Monge Director CCPC	Lista de colaboradores que no han llevado capacitación en control interno	SEPLA -150-2016	SEPLA Necesidad de lista de funcionarios que deben capacitarse en CI	30 de mayo de 2016	9 de marzo 2017	Correo de Javier con lista solicitada	
Carmen M. Madrigal Directora SINABI	Lista de colaboradores que no han llevado capacitación en control interno	SEPLA -150-2016	SEPLA Necesidad de lista de funcionarios que deben capacitarse en CI	30 de mayo de 2016	13 de febrero 2017	Correo de Garmendia con solicitada	
Juan Francisco Nájera, Director Dir. Bandas	Lista de colaboradores que no han llevado capacitación en control interno	SEPLA -150-2016	SEPLA Necesidad de lista de funcionarios que deben capacitarse en CI	30 de mayo de 2016	13 de febrero de 2017	Correo de Ana Administradora de suministrando la solicitada	